

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022; CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL MES DE ENERO 2024.

CENTRO ESCOLAR CASERIO LOTIFICACIÓN SAN ALFONSO,
CANTÓN SAN ALFONSO,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA Nº 68160
MUNICIPIO DE TAMANIQUE
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

San Salvador, 11 de enero de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de (67), independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del como o interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

# DESTINATARIOS - LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

# Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ω<sup>2η (3η (4)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem<sup>121 (31) 141</sup>

## Unidad Organizativa Auditada:

• Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Lotificación San Alfonso, Cantón San Alfonso (20 (30) (41)

# Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad (DDE LL) 12/113/14/1
- Departamento de Gestión de Centros Educativos DDE LL (2013/04/1)
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE LL ιεπισημική

# Funcionario, Empleado y/o Tercero relacionado:

• Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República (1/1/2/1/44)

<sup>(1/2)</sup> Informe de Auditoria Interna notificado [Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República]

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoria notificado[ Art. 202 Normas de Auditoria Interna Sector Gubernamental ]

<sup>(3/1)</sup> Informe de Auditoría notificados [Art. 5 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED]

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido digitat

# Versión Pública

# **INDICE**

l.	INTRODUCCIÓN	∠
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	Ę
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	<u>E</u>
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	€
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$2,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021	
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
Χ.	RECOMENDACIONES GENERALES	10
Χ.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	10
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	11
XII.	AGRADECIMIENTOS	11
XIII.	LUGAR Y FECHA	11
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	11
ΚV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	11
(VI.	ANEXOS	12

## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al mes de enero 2024, del CE Caserío Lotificación San Alfonso, Cantón San Alfonso, C.I. #68160, municipio de Tamanique, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No identificamos antecedentes de Informes de Auditorías anteriores relacionadas con el aspecto evaluado, que incluyan recomendaciones para seguimiento.

Según registros del Sistema de Liquidaciones, el CE reportaba al mes de agosto 2022, un total de US\$2,500.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

### II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

# Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.

Ref. IA/NA-026-2022

### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Caserío Lotificación San Alfonso, Cantón San Alfonso, C.I. #68160, por un monto de US\$1,500.00, según registro del sistema de liquidaciones al 31/08/2022.

Dimos seguimiento al estado de liquidación fondos, periodo 2021 y 2022, al mes de enero de 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

### Aspectos Evaluados:

- 1. Control interno.
- 2. Fondos no liquidados por CE.

# IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

### V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el Centro Escolar Caserío Lotificación San Alfonso, Cantón San Alfonso, liquidó el bono pendiente correspondiente al año 2021, por un monto total de US\$2,500.00, según detalle en Tabla #1.

Tabla #1: Bono Liquidado extemporáneamente del año 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO Liquidado us\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	\$2,500.00
	TOTAL	\$2,500.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

### VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Dirección y Presidencia del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos, falta de estrategias que permitan liquidar los fondos en el plazo establecido.

# 2. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante la DDE

Según registros del sistema de liquidación, el CE Caserío Lotificación San Alfonso, Cantón San Alfonso, liquidó fuera de plazo establecido, fondos transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$1,500.00, correspondientes al año 2021.

Ver Hallazgo N°1

5

Ref. IA/NA-026-2022

# 3. Fondos del Estado año 2022 liquidados ante la DDE

Auditoría comprobó según registros del sistema de liquidación al 9/01/2024 que los bonos: Operación y Funcionamiento y Proyecto adicional Fortalecimiento Institucional PASE, correspondiente al año 2022, por un monto de US\$4,300.00; se encuentran liquidados ante la DDE de La Libertad; no obstante, dicho proceso fue realizado por el CDE, posterior al plazo establecido:

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de tiquidación. Departamento: LALIBERTAD						09/01/2024	
FU	ENTE: G	OCES					
MUN	CIPIO: T	AMANIQUE					
	LIDAD: C						
No.	Código		Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1		CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOTIFICACIÓN SAM ALFONSO, CANTÓN SAM ALFONSO	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO E OUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIEN TO BÁSICA	2022	20/10/2023	1,250.00	Liquidado
2	68160	ENTRO ESCOLAR CASERO LOTIFICACIÓN SAN ALFONSO. Cantón san alfonso	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	2022	15/08/2023	1,250.00	Liquidado
3	68180	CENTRO ESCOLAR CASERIO LOTIFICACIÓN SAN ALFONSO, Cantón san Alfonso	PROYECTO ADICIONAL FORT ALECHMIENT O INSTITUCIONAL PASE 2022[1104]	2022	15/08/2023	1,800.00	Liquidado
Nº Cemponente: 3			Sub Total:		4,300.00		
			Sub total Mu	nicipio	TAMANIQUE:	4,300.00	
_				Sub t	olal Fuenie:	4,300,80	
			Intal	nor De	pailamente:	4,300,80	



# VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$2,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo

Riesgo Alto

Componente NTCE impactado:

Actividades de Control

### Condición:

Auditoría comprobó según el sistema de liquidación, que los fondos del Estado del año 2021, transferidos para el bono de Operación y Funcionamiento, rubro funcionamiento básica, por un monto de US\$2,500.00, del CE Caserío Lotificación San Alfonso, fue liquidado hasta el 19/10/2022, posterior al plazo definido.



### Criterios:

# Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

# Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

# Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que, sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

8

Ref. BI/NA-26-2022

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

### Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, <u>p</u>ara liguidar los fondos del Estado en los plazos establecidos.

### Efecto:

Riesgo gue el CE, no sea beneficiado con proyectos que beneficien a la población estudiantil, por tener fondos pendientes de liquidar.

### Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora del CE, entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó:

\_en

"Los fondos adeudados por CDE a la fecha ya liquidó".

### Comentarios de Auditoría Interna:

Los fondos del Estado del año 2021, fueron liguidados según registros del sistema de liquidación, en fecha 19/10/2022; incumpliendo el plazo definido, por tanto, la condición se mantiene.

# Recomendación del Hallazgo:

# Al Consejo Directivo Escolar (CDE):

1. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

### VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

### IX. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidencia del Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Caserío Lotificación San Alfonso:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, en un plazo de 10 días hábiles, al recibo de la presente comunicación; para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.

# X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución del Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Caserío Lotificación San Alfonso, Cantón San Alfonso, C.I. #68160, municipio de Tamanique, departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- El CDE, incumplió el plazo para el proceso de liquidación de fondos correspondiente al año 2021, por un monto de US\$2,500.00.
- 2- El proceso de liquidación de fondos periodo 2022, fue realizado posterior al plazo establecido, siendo recurrente respecto al año 2021.
- 3- Respecto al uso de los fondos, estos fueron liquidados ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, corresponden a los fines establecidos.
- 4- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos transferidos a los CE.

### XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría por Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al mes de enero 2024, del CE Caserío Lotificación San Alfonso, Cantón San Alfonso, C.I. #68160, municipio de Tamanique, departamento de La Libertad.

### XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo nuestros agradecimientos al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, y Consejo Directivo Escolar del CE Caserío Lotificación San Alfonso, Cantón San Alfonso, por todo el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra Auditoria.

### XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 11 de enero de 2024.

# XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Interna Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



# XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

Directora de Auditoría Interna.
 Gerente de Auditoría Estratégica.
 Auditora.

### XVI. ANEXOS

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

# Consejo Directivo Escolar periodo del 18/11/2021 al 18/11/2023

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2021-2023
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Profesor	2021-2023
	Secretario Propietario, Profesor	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

### Consejo Directivo Escolar periodo del 08/11/2019 al 08/11/2021

Nombre:	Cargo:	Período;	
	Presidenta Propietaria, Directora	2021-2023	
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023	
	CorrejaProperab,Proesor	20212023	
	Secretario Propietario, Profesor	2021-2023	
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2021-2023	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023	
	Consejal Propietario, Alumno	2021-2023	
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023	

